REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 20.678.886
GUALTEROS VANEGAS
APELLIDOS
ELDA MARLEN
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUL-1970
CARMEN DE CARUPA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	O-	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-MAY-1989 LA CALERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

	ACTUALIZACION HOJA DE VIDA	
FANA		PAG 1 DE 31

1. INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRE COMPLETO:	**ELDA MARLEN GUALTEROS VANEGAS**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**20678886**
CARGO ACTUAL EN FANA:	**MANIPULADOR DE ALIMENTOS**
FECHA DE INGRESO A FANA:	**JULIO 1 DE 2004**
CORREO ELECTRÓNICO:	marlengu@hotmail.es
DIRECCION VIVIENDA:	Calle 152#99A-60 casa 215
TELEFONO:	3202927894

2. EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA EN EL ULTIMO AÑO

(Incluir únicamente empleos anteriores o funciones que estén directamente relacionadas con el rol que actualmente desempeña)

Empresa/Entidad	Cargo desempeñado	Fecha inicio	Fecha final	¿Adjunta soporte? (Sí/No)
Fundación Fana	Manipuladora de Alimentos	Julio 1. 2024	Actual	

3. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN EL ULTIMO AÑO

(Cursos, talleres, seminarios directamente vinculados con el cargo actual)

Nombre del curso	Entidad	Año	Duración (horas)	¿Adjunta soporte? (Sí/No

FIRMA DEL COLABORADOR: Elda Marlen G.
FECHA: 27/05/2025

Familiar Blanca Rojas
SUEGRA.
JUEVES 11:30 A.M
VIERNES 9:30 AM

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE: ELDA MARLEN
APELLIDOS: GUALTEROS VANEGAS
FECHA DE NACIMIENTO: 15 De julio de 1970
LUGAR: CARMEN DE CARUPA " Cundinamarca"
CEDULA: 20`678.886 DE "La calera"
DIRECCION: CRA: 96 B No. 158 – 39
TELEFONO: 6 92 31 14 - 6 92 33 55

UNION LIBRE (10 AÑOS)
2 HIJOS.
WILLIAM 9 AÑOS Y 7 AÑOS LEIDY.
4 GRADO 2°
ESPOSO WILLIAN BERNARDO MENSAJERO AGENCIA UIADEI
4 AÑOS.

ESTUDIOS

PRIMARIA: CONCENTRACIÓN EL SALITRE "La Calera"
BACHILLERATO: COLEGIO NUEVOS LIBERTADORES "Bogotá" COMPLETO.
OTROS: CAPACITACION 2000 "Contabilidad nivel 1" 1 AÑO
HOSPITAL LA GRANJA "Manipulación de Alimentos"

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA: VARIEDADES LEIDY
DIRECCION: CRA: 97 No. 158 – 40
CARGO: PROPIETARIA
JEFE INMEDIATO: ELDA MARLEN GUALTEROS
TIEMPO LABORADO: 4 AÑOS
MOTIVO DEL RETIRO: VENTA DEL ALMACEN
QUEBRO. 2002

COLEGIO MILITAR : CASINO : HACER PERROS Y CUENTAS MAMA. ASEO.

DUEÑO DE RETIRO. FEB. AGOSTO 2002

EVENTOS COLEGIO MILITAR ATEN. 2003
CLAUDIA POVEDA.

NOMBRE DE LA EMPRESA: CARULLA Y CIA
DIRECCION: CALLE 140 No. 47 – 06
TELEFONO: 6 25 61 24 - 6 25 90 47
CARGO: CAJERA
JEFE INMEDIATO: ROSALBA PIRAVAN
TIEMPO LABORADO: 2 AÑOS Y 6 MESES
MOTIVO DEL RETIRO: VOLUNTARIO

95-98.
x INICIO NEGOCIO Y x LOS NIÑOS.

NOMBRE DE LA EMPRESA: FOTO DIGITAL
DIRECCION: CALLE 100 No. 17 A 69
TELEFONO: 2 56 34 45
CARGO: VENDEDORA
JEFE INMEDIATO: AURELIANO HERNÁNDEZ
TIEMPO LABORADO: 2 AÑOS Y 6 MESES
MOTIVO DEL RETIRO: VOLUNTARIO

92-97 92-95.
x PUESTO CARULLA.

W. EN LO Q' SEA LO INTERESE QUE

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: CARLOS GUALTEROS HERMANO.
OCUPACIÓN: ADMINISTRADOR
NOMBRE DE LA EMPRESA: POSITROM LTDA.
TELEFONO: 5 30 47 44

NOMBRE: JORGE GUALTEROS HERMANO
OCUPACIÓN: INGENIERO DE SISTEMAS
NOMBRE DE LA EMPRESA: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN
TELEFONO: 5 30 10 01 EXT. 113

ADOPCION +
MAMÁ: BIENESTAR NIÑOS.

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: BLANCA ROJAS SUEGRA.
OCUPACIÓN: SERVICIOS GENERALES
NOMBRE DE LA EMPRESA: FANA
TELEFONO: 6 80 60 00 - 6 92 33 55

NOMBRE: JORGE LLANOS VECINO.
OCUPACIÓN: PROTESISTA DENTAL
NOMBRE DE LA EMPRESA: INDEPENDIENTE
TELEFONO: 6 84 61 73 - 6 82 18 47

Elda Marleim Gualteros
CC 20 678 886

RESPONSABLE, SERIA. AMABLE, NO ES DE MAL GENIO.

DEFECTO: TIMIDA, DISTRAIDA.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE EL (LA)

COLEGIO NUEVOS LIBERTADORES

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN
RESOLUCION No. 10003 DEL 19 DE JUNIO DE 1979

CONFIERE A

Elda Marlen Gualteros Vanegas

IDENTIFICADO CON C.C. No 20.678.886 DE LA CALERA.

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

COLEGIO NUEVOS LIBERTADORES RECTORIA BOGOTA, COLOMBIA

RECTOR

COLEGIO NUEVOS LIBERTADORES SECRETARIA BOGOTA, COLOMBIA

SECRETARIO

DADO EN Bogotá D.E A 1° DE Diciembre DE 1989

ANOTADO AL FOLIO 1325 LIBRO DE REGISTRO 90

Nº 484121

SECRETARIO DE EDUCACION

COLEGIO NUEVOS LIBERTADORES

BACHILLERATO NOCTURNO

Permiso de fundación Resolución No. 1004 Marzo 20 de 1978 — Aprobado del 6° al 11° grado de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional, Modalidad Académica Nocturna por Resolución 10003 de Junio 19 de 1979 — Notaría 13 — 20
Inscripciones: Secretaría de Educación 2696 — Dane 311001-29712 - Icfes 027300

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Bogotá D.E. al 01 día del mes de diciembre de 1.989, se reunieron, con el fín de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría del COLEGIO NUEVOS LIBERTADORES, institución aprobada hasta el - Décimo Primer Grado en el nivel de educación media vocacional y - autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el - título de Bachiller en la modalidad Académica Nocturna, según Resolución No 10.003 del 19 de junio de 1.979.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos - que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO, al graduando cuyo nombre y número del - documento de identificación se relaciona a continuación :

Elda Marlen GUALTEROS VANEGAS C.C. 20.678.886 La Calera

Es fiel copia del Acta original general No 15 de fecha : 01 - 12 - 89 que consta de 38 alumnos, que comienza con el nombre de : Mabel Patricia AGUDELO SALAZAR y se cierra con el nombre de : Héctor - Andrés Augusto ZAPATA MARROQUIN, firmado y sellado por : Camilo BRIL FERNANDEZ (Rector) y Leonor SUAREZ CACERES (Secretaria).

Bogotá D.E. los 5 días del mes diciembre de 1.989

COLEGIO NUEVOS LIBERTADORES RECTORIA

NDEZ

COLEGIO NUEVOS LIBERTADORES SECRETARIA BOGOTA, COLOMBIA

Lic. L. SUAREZ CACERES
S E C R E T A R I A
C.C. 290.3[illegible] de Bogotá

FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA
Personería Jurídica N° 262 del 4 de Febrero, 1972 Minjusticia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DE

LA FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA

HACE CONSTAR:

Que la señora **ELDA MARLEN GUALTEROS VANEGAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **20678886**, ha laborado en esta Institución desde **JULIO 1 DE 2004**, con contrato a término **INDEFINIDO**, desempeñándose como **MANIPULADOR DE ALIMENTOS**, cumpliendo con las siguientes funciones:

1. Realizar alistamiento preliminar de los ingredientes de cada menú diario y preparar diariamente el plan alimenticio del Jardín infantil manteniendo buenas prácticas de manufactura y realizando el servido de acuerdo a las porciones y tiempos de comida establecidas a los usuarios del servicio de alimentos.
2. Lavar y organizar la loza y utensilios de cocina.
3. Mantener en perfectas condiciones de aseo la cocina, la despensa, los refrigeradores y congeladores.
4. Organizar y rotular el mercado diariamente perteneciente a frutas y verduras, lácteos, cárnicos y granos verificando la rotación de los mismos y su fecha de vencimiento.
5. Hacer buen uso de los ingredientes evitando que se presenten desperdicios innecesarios.
6. Velar por el cuidado de equipos y elementos de uso diario.
7. Revisar diariamente la temperatura de las neveras y cuartos fríos.

La presente Constancia se expide en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Monica Mendez

MONICA MENDEZ DE LA ESPRIELLA
Coordinadora Recursos Humanos

FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA
Personería Jurídica N° 262 del 4 de Febrero, 1972 Minjusticia

R.H.C. 067-17

LA SUSCRITA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA

HACE CONSTAR:

Que la señora **ELDA MARLEN GUALTEROS VANEGAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 20.678.886, labora en esta Institución desde el día 1 de julio de 2.004, con contrato a termino indefinido, desempeñándose como Auxiliar Servicio Alimentos, con una asignación básica mensual de setecientos treinta y siete mil setecientos diecisiete pesos ($ 737.717).

La presente Constancia se expide en Bogotá, por solicitud de la interesada, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

Monica Mendez

MONICA MENDEZ DE LA ESPRIELLA
Coordinadora Recursos Humanos

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
FANA	**FORMATOS N°: FT-SST- 084**	
	☑ **SG-SST**	
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES Y MEDIDAD CORRECTIVAS	**Fecha:** JULIO 2022	
	Versión: 002	
	Página **1** de **1**	

Bogotá, Mayo 27 de 2025

Señores
Fundación FANA
Bogotá D.C

Yo, Elda Maiten Gualteros V. Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 20678986. Con fecha de expedición: 24- 05- 1989 expedida en La calera, autorizo a la Fundación Para La Asistencia De La Niñez Abandonada FANA, para que realice las consultas necesarias de antecedentes penales, señaladas en el asunto.

Firma: Elda Maiten G.

Nombre: Elda Maiten Gualteros Vanegas.

C.C: 20.678986.

Fecha: 27 Mayo del 2025

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	**Código:** FT-SST-084
Alexandra Fonseca Pinzón	Mónica Méndez	Sandra Bello	
Ingeniera en seguridad industrial e Higiene ocupacional	Coordinadora Recursos Humanos	Directora Administrativa	**Fecha de modificación:** 04/10/2024

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:25:31 horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **20678886,** Apellidos y Nombres **GUALTEROS VANEGAS ELDA MARLEN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **JARDIN FANA**, con NIT **860032186-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:31:20 AM horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **20678886**
Apellidos y Nombres: **GUALTEROS VANEGAS ELDA MARLEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272498872

PIB
10:47:52

Bogotá DC, 28 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELDA MARLEN GUALTEROS VANEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 20678886:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ELDA MARLEN GUALTEROS VANEGAS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **20678886** de LA CALERA

(VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

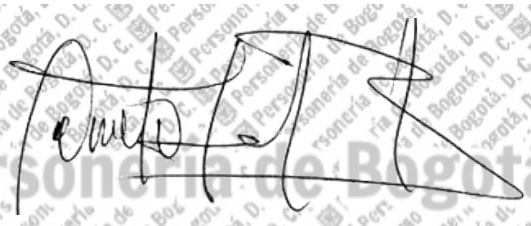
* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de mayo de 2025, a las 20:27:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	20678886
Código de Verificación	20678886250527202753

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 20678886 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/05/2025 10:17 AM

Código Verificación: **WGK8YJL32N**

Válida hasta: **27/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CAMEDICA & MP DIAGNÓSTICOS S.A.S

CERTIFICADO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS

El señor (a) ELDA MARLEN GUALTEROS VANEGAS

C.C. No 20.678.886

ASISTIÓ A CUATRO HORAS DE CAPACITACIÓN EN HIGIÉNE Y MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS, cumpliendo así uno de los requisitos exigidos en la resolución 2674/2013

FECHA EXP: 19/07/2024
VENCE: **18/07/2025**

Alvaro Hernandez
Capacitador

Email: diagnosticosmp@hotmail.com
CEL.3117261447 DIR. CRA 28 No 52f 33 SUR TEL 2707873
ESTE DOCUMENTO ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE

IPS ALESO SAS
GRUPO EMPRESARIAL

No. Identificación 900658333-7
Dirección: CALLE 63 No. 11-45 CONS 303 - 402
Telefono: 6014661243601309941
Email: gerencia@alesoips.com

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL con enfasis en OSTEOMUSCULAR

Información General

Fecha impresión:	BOGOTA D.C. - 2024/07/31	Nro Ingreso:	20240722020170
Paciente:	EIDA MARLEN GUALTEROS VANEGAS	CC:	20678886
Edad:	54 años	Nombre Cliente:	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA
Género:	Femenino	Tipo Evaluación:	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
Cargo:	OPERARIO	Convenio:	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA
Orígen:	0	Destino:	0
Fecha Salida:	2024-07-23 16:47:03	Fecha Atención:	2024-07-22 15:32:38
Sede:	PRINCIPAL		



Pruebas de Apoyo Diagnóstico

PARACLINICOS **LABORATORIO CLINICO** **COMPLEMENTARIOS** **VACUNAS**

Certificacion de Aptitud

CONCEPTO - EXAMEN MANIPULADOR DE ALIMENTOS:	APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS CON RECOMENDACIONES
OBSERVACIONES AL CONCEPTO:	VALORACION MEDICINA LABORAL ANUAL, CONTROL POR OPTOMETRIA Y MEDICINA GENERAL EN EPS, USO DE CORRECCION OPTICA VISION PROXIMA, CONTROL PESO CORPORAL POR NUTRICION, ALTERNAR POSTURAS BIPEDESTACION DURANTE LA JORNADA LABORAL, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS CADA DOS HORAS CON DURACION DE 5 MINUTOS , INCLUIR PVE VISUAL NY OSTEOMUSCULAR
ENFASIS - OSTEOMUSCULAR:	ALTERADO

Recomendaciones Generales

- [x] Examen Periodico Ocupacional
- [x] Pausas Activas
- [x] Higiene Postural
- [] Realizacion Pruebas Complementarias
- [x] Uso de E.P.I.
- [] Remitir a EPS
- [] Continuar Manejo Medico

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

Visual:	Educación en higiene visual. Uso de protección visual según tipo de exposición. Adecuada iluminación del puesto de trabajo. Pausa activa visual.
Cardiovascular:	Reducir el consumo de azucares, harinas, sal, grasas y fritos; asistir a programas periodicos de promoción y prevención de riesgo cardiovascular en su EPS. Control periodico de peso, control de tensión arterial preventiva.

NINGUNA

Tipo Limitación: ninguna

Observación: VALORACION MEDICINA LABORAL ANUAL, CONTROL POR OPTOMETRIA Y MEDICINA GENERAL EN EPS, USO DE CORRECCION OPTICA VISION PROXIMA, CONTROL PESO CORPORAL POR NUTRICION, ALTERNAR POSTURAS BIPEDESTACION DURANTE LA JORNADA LABORAL, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS CADA DOS HORAS CON DURACION DE 5 MINUTOS , INCLUIR PVE VISUAL NY OSTEOMUSCULAR

Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos diligenciadas en el autoreporte de condiciones de salud que previamente firme. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presento y diligencio el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de IPS GRUPO EMPRESARIAL ALESO SAS.

DRA. MARINA HERRERA BENITEZ
MEDICINA DEL TRABAJO
Eida Gualteros

	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	**PC**
		VERSIÓN: Primera
		CAMEDICA & MP DIAGNOSTICOS SAS

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
PARA FUNDACION FANA

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó :**
Nombre: **Ing. Quednnit Villamil**	**Nombre:** **Gerencia**	**Nombre:** **CAMEDICA & MP DIAGNOSTICOS SAS**
Cargo : Ingeniero	**Cargo :** Consultor	**Cargo :** Establecimiento

	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	**PC**
		VERSIÓN: Primera
		CAMEDICA & MP DIAGNOSTICOS SAS

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1	OBJETIVOS	3
1.1	Objetivo General	3
1.2	Objetivos específicos	3
2.	ALCANCE	3
3.	PLAN DE CAPACITACIÓN	4
4.	PORCENTAJE CALIFICACIÓN	5
5.	PROCEDIMIENTO PERDIDA EVALUACION	6
6.	SEGUIMIENTO CAPACITACION CONTINUA	6
7.	RESPONSABLES	6
8.	DOCUMENTOS ASOCIADOS	7
8.1	BIBLIOGRAFÍA	7
9.	CAMBIOS EN EL DOCUMENTO	8

	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	**PC**
		VERSIÓN: Primera
		CAMEDICA & MP DIAGNOSTICOS SAS

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Promover el cumplimiento de la resolución 2674 de 2013 de 2007 capacitando a los usuarios en diferentes temas contribuyendo a la aplicación de calidad.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitar a los usuarios que llegan a la institución en conocimientos que les permitan obtener un alimento inocuo.
- Preparar al personal para la ejecución eficiente de sus responsabilidades que asuman en sus puestos.
- Actualizar y ampliar los conocimientos requeridos en áreas en la manipulación de alimentos.
- Dar cumplimiento a las disposiciones legales contempladas en la Resolución 2674 de 2013.
- Ayudar en la preparación de personal calificado en cuanto a calidad alimentaria, acorde con los, objetivos y requerimientos de la Empresa.

2. ALCANCE

El alcance de este programa va a todos los usuarios que se lleguen a capacitar en la resolución 2674 de 2013 .

- 7-10 preguntas correctas: 70%100%: Se pasa la evaluación.

5. Procedimiento de pérdida de evaluación

Si el usuario llega a perder la evaluación, basado en los porcentajes nombrados anteriormente se realizara el siguiente procedimiento:

- Se volverá a realizar una retroalimentación al usuario y se le realizara nuevamente la evaluación.

6. Seguimiento capacitación continua

CAMEDICA & MP DIAGNOSTICOS SAS; certifica el primer módulo (4 horas) referentes al curso de manipulación de alimentos, pero por normatividad cada empresa debe realizar mínimo (10 horas) de capacitación continua, por eso se ofrece un cronograma de capacitación continua (PC001) el cual consta de tres módulos y la intensidad horaria que correspondiente a cada uno.

- **SEGUNDO MODULO:** Este módulo es específico para la actividad desarrollada por los manipuladores a capacitar, orientado a sistemas preventivos de aseguramiento de la calidad e inocuidad de los amientos, certificando 4 horas y abarcando los siguientes temas:

- ✓ Manipulador de alimentos.
- ✓ Microorganismos.
- ✓ Manejo de temperatura.
- ✓ Documentación.
- ✓ Plan Básico de Saneamiento.
- ✓ Resolución 2674 de 2013.

- ✓ Trazabilidad.

- **TERCER MODULO:** Este módulo está enfocado en la normatividad alimentaria, documentación y permisos de habilitación, a los sistemas de gestión de calidad, y las BPM, orientadas a la calidad alimentaria y procesos de seguimiento, certificando 2 horas y abarcando los siguientes temas:

- ✓ Resolución 2674/13.
- ✓ BPM.
- ✓ Registro, permiso y notificación sanitaria.
- ✓ Manejo de residuos sólidos.

Este tipo de cronograma se distribuye en diferentes meses para poder llevar continuidad de las horas exigidas en la resolución 2674/13.

7. RESPONSABLES

El encargado del Programa, es la persona encargada del establecimiento, y cada empleado en su momento es responsable de que las actividades programadas se realicen eficazmente.

Capacitación dictada por ALVARO HERNANDEZ MEDINA

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS

PMCP001 Formato entrega de carnes y evaluación de manipulación

PMCP002 Memorias de capacitación

PMCP003 Evaluación curso de manipulación de alimentos

8.1 BIBLIOGRAFIA

- Resolución 2674 de 2013
- Higiene y manipulación de alimentos.

6. CAMBIOS EN EL DOCUMENTO

Ítem Modificado	Cambio realizado:	Modificado por:	Fecha del Cambio: